

MARTES, 12 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 51

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2024-1640 *Resolución de contratación como personal laboral en la categoría de Técnico de Gestión Medioambiental y de Calidad, correspondiente al proceso de estabilización.*

En fecha 28 de febrero de 2024, vistos los trámites y actos de este expediente, conforme la propuesta de nombramiento que eleva el Tribunal Calificador y el informe del Servicio de Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de junio de 2023, la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio adoptó la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Declarar a D^a Inés Ortega de la Viña, con D.N.I. ***1140**, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a tiempo completo, tras la superación del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, con los derechos y deberes inherentes al cargo, destinándola al puesto referido a continuación:

Nº DE PLAZA	Nº DE PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	DESTINO RPT	INTERESADO	DNI	NIV CD	C. ESP.*
1.2.2122	1.2.2122	TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE CALIDAD	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	D ^a INÉS ORTEGA DE LA VIÑA	***1140**	22	651,02

*Importe mensual a fecha de emisión de la Resolución.

SEGUNDO.- Formalizar la contratación de D^a Inés Ortega de la Viña, con D.N.I. ***1140**, como TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE CALIDAD, grupo profesional 2, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Conceder a la interesada un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución para suscribir el contrato de trabajo, para la efectividad del desempeño del puesto de trabajo.

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra las mismas los interesados podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

CVE-2024-1640

MARTES, 12 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 51

3.- Cualquier otro que estimen procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 1 de marzo de 2024.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio (P.S.),
Javier García Ruiz.

2024/1640

CVE-2024-1640